



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 DIC 2017

Acta 85

Res. N° 50

Exp. 2017-25-1-008851

87 Kgt

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°99 de fecha 12 de diciembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

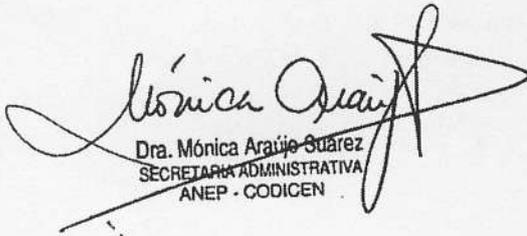
**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°99 de fecha 12 de diciembre de 2017, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la

Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP.  
Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Mónica Araújo Suárez  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Kartusot  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de diciembre de 2017.

Resolución DSPP N°099/2017

Exp. N° 2017-25-1-008851

VISTO: El Acta Ext. N° 130, Resolución N° 1 de fecha 8 de diciembre de 2017 del Consejo de Educación Inicial y Primaria y su modificativa Acta Extr. N° 130 Resolución N° 28 de fecha 8 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en los actos administrativos citados en el visto, se solicita realizar una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 02, entre sus diferentes Programas y Proyectos por un monto total \$ 8.187.901 en Suministros, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que de acuerdo a lo informado por la División Programación y Presupuesto del Consejo de Educación Inicial y Primaria, la presente trasposición es a efectos de adecuar las asignaciones presupuestales de Suministros para cierre de ejercicio.

III) Que División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02, informa disponibilidad de crédito en los Programas y Proyectos reforzantes, por un monto total de 8.187.901 Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición (Afectación SIIF N°3576).

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, RESUELVE:

1) Disponer la siguientes trasposiciones de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

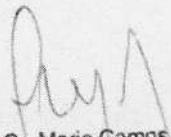
Proyectos Reforzantes						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del gasto	Descripción	Monto en Pesos	
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	801 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - "Administración de la Educación"	141	Combustibles derivados del petróleo	301.164	
			151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	106.732	
			211	Teléfono, Telégrafo y similares	5.805.760	
			251	Arrendamiento de inmuebles contratados dentro del país	195.035	
			264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	699.237	
	602 - "Educación Inicial"	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	213	Electricidad	244.264	
			203 - "Educación Común"	213	Electricidad	1.035.699
	<b>Total Proyectos Reforzantes</b>					<b>8.187.901</b>

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del gasto	Descripción	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - "Administración de la Educación"	212	Agua	1.092.435
			213	Electricidad	351.479
			214	Gas	91.824
	602 - "Educación Inicial"	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	212	Agua	428.848
			213	Electricidad	851.107
	603 - "Educación Primaria"	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	212	Agua	2.300.000
			203 - "Educación Común"	212	Agua
		204 - Educación Especial	212	Agua	772.210
	<b>Total de Proyectos Reforzados</b>				

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
**Cr. Mario Camps**  
 Director de Área  
 Programación y Control Presupuestal  
 CODICEN - ANEP